

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: i05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 14 de octubre de 2020 y la hora de las 2:00 p.m. día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2018 00462 instaurado por **SANDRA JANNETH MOYANO GARZÓN** en contra de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS y E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece la demandante señora SANDRA JANNETH MOYANO GARZÓN acompañada de su apoderada judicial, doctora MARIA CAMILA BELTRÁN CALVO, a quién se le reconoce personería adjetiva. Se entiende por revocado el poder al doctor MIGUEL ÁNGEL BERMUDEZ SALCEDO.

Comparece el representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS, JESÚS ESPINOSA CONTRERAS, y su apoderada judicial la doctora CARMEN STELLA RANGEL FONSECA.

Comparece el apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA JAVIER ARCENIO GARCÍA MARTÍNEZ, se le reconoce personería adjetiva.

Notificados en estrados.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA propone la excepción previa de FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

AUTO:

Se declara no probada la excepción propuesta, costas a cargo del E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El apoderado judicial de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA interpone recurso de apelación.

AUTO:

Se concede el recurso en efecto devolutivo y se continuará el trámite del proceso.

Notificados en estrados.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se evidencian causales de nulidad que invaliden lo actuado.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Determinar única y exclusivamente si existe un contrato realidad entre la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS con la demandante si hay lugar a las pretensiones y acreencias laborales solicitadas en demanda, si el E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es solidariamente responsable sobre las eventuales condenas en contra de la Cooperativa.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visibles a páginas PDF 21 a 33 y 300 a 308.

Interrogatorio de parte: Se decreta el del representante legal de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS, JESÚS ESPINOSA CONTRERAS.

Testimonios: Se decreta el de KAREN JASMIN ACOSTA SÁNCHEZ y MARIA CLAUDIA GARCÍA BOLIVAR.

AUTO:

Se solicita a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA el registro de ingreso y salida del personal entre el 2010 y 2016.

A FAVOR DE LA DEMANDADA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda páginas 85 a 216, 275 a 276 y 300 a 324 del PDF.

Interrogatorio de parte: Se decreta el de la demandante SANDRA JANNETH MOYANO GARZÓN.

Testimonios: Se decreta el de AURA MARÍA GÓMEZ SUÁREZ y CLAUDIA MARCELA CORREA PACHÓN.

A FAVOR DE LA DEMANDADA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Documental: Se decreta la documental aportada con la contestación de la demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visible a páginas PDF 235 a 269 y 279 a 293.

Notificados en estrados.

AUTO:

Se señala el día martes veinte (20) de octubre a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) para que se adelante audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,

A handwritten signature in red ink, appearing to read 'Giomar', is centered at the top of the page. The signature is fluid and cursive, with a long, sweeping tail that curves to the right.

GIOMAR ANDREA NEIRA CRUZ